



Jose Ramón Montaño Flores (1 de 1)
Aguadulce
Fecha Firma: 18/06/2025
HASH: H4820eab87702ac25234ded6791308



Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de vertidos de aguas residuales, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de Junio de 2025 por unanimidad de los presentes (5 PSOE +3 Con Aguadulce), de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aguadulce.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Aguadulce a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Jose Ramón Montaño Flores

Cód. Verificación: ARD3YK5NC2QCLD22SJPJBRDLD
Verificación: <https://aguadulce.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

